

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, Julio Veintisiete (27) De Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO DE DIVORCIO.

Demandante: ALBA ALICIA DAVILA ANGULO

Demandado: FABIAN FRANCISCO LOPEZ VALDEZ.

RADICADO: 20001-31-10-002-2020-00104-00.

Al despacho el proceso de la referencia con memorial del Dr. JULIAN ANDRES JIMENEZ FONSECA en calidad de apoderado de la parte demandante por medio del cual informa que el Tribunal Superior del Cesar declaro desierto el recurso de apelación presentado, por lo cual solicita informar si es pertinente en este término presentar la liquidación de la sociedad conyugal dentro de la presente actuación o lo dable es esperar que el tribunal devuelva el expediente a este juzgado y se emita auto de obedézcase y cúmplase.

En este sentido, se informa al abogado solicitante que a esta Agencia Judicial no se ha enviado el proceso por parte de la segunda instancia esto es el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Cesar, en segunda Instancia; por lo cual, en este estado no es procedente tramitar solicitud de liquidación de sociedad conyugal hasta tanto no regrese el proceso atendiendo que el recurso de apelación fue concedido en el efecto suspensivo en providencia de fecha 10 de marzo del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.

Juez.

JMCC.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6a19f634e61b8deafc355ead7f60df2af09ee26b1755afbbf5b1033bde8b682d

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>